



MINISTERIO  
DE HACIENDA

DELEGACIÓ D'ECONOMIA  
I HISENDA A LLEIDA

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA  
Y HACIENDA EN LLEIDA

INTERVENCIÓ TERRITORIAL

INTERVENCIÓN TERRITORIAL

**AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES**

**Centro Asociado UNED Cervera**

**Plan de Auditoría 2019**

**Código AUDInet 2019/331**

**Intervención Territorial de Lleida**

CORREO ELECTRÓNICO:  
mquintian@igae.hacienda.gob.

AV. BLONDEL, 23  
25002 LLEIDA  
TEL.: 973 28 97 70  
FAX: 973 28 10 37



## ÍNDICE

	<u>Página</u>
I. INTRODUCCIÓN .....	1
II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES .....	2
III. RESULTADOS DEL TRABAJO. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN FAVORABLE CON SALVEDADES.....	3
IV. OPINIÓN .....	5
V. ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN.....	6



## I. INTRODUCCIÓN

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Oficina Nacional de Auditoría, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria ha auditado las cuentas anuales del Centro Asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) de Cervera, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2018, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Director del Centro Asociado es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 1 de la memoria adjunta y, en particular, de acuerdo con los principios y criterios contables. Asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales esté libre de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el Director del Centro Asociado el 15 de julio de 2019 y fueron puestas a disposición la Intervención Territorial de Lleida en esa misma fecha.

El Director del Centro Asociado inicialmente formuló sus cuentas anuales el 29 de marzo de 2019 y se pusieron a disposición de la Intervención Territorial de Lleida en esa misma fecha. Dichas cuentas fueron modificadas en la fecha indicada en el párrafo anterior.

La información relativa a las cuentas anuales queda contenida en el fichero 18515\_2018\_F\_190715\_095201\_Cuenta.zip cuyo resumen electrónico es 14F9B87BFBD04C78E9567626EB1F632E45A7C0DD33A6C8A565DBBCC30599A41C y está depositado en la aplicación RED.coa de la Intervención General de la Administración del Estado.



## II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.



### III. RESULTADOS DEL TRABAJO. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN FAVORABLE CON SALVEDADES

#### III.1. Inmovilizado material

III.1. Respecto del fondo de biblioteca, en 2018 la cuenta de "otro inmovilizado material" ha tenido una disminución de valor del 80,56%. Esto se debe a que se ha dado de baja la totalidad del fondo bibliográfico al tener todos los libros incluidos en el mismo un precio unitario inferior a 150€.

En cumplimiento de la Resolución Rectoral de 26 de febrero de 2019 sobre instrucciones contables para los Centros Asociados (en adelante Resolución Rectoral), es necesario volver a activar el fondo de biblioteca, y aplicar la amortización en un periodo de 10 años. No obstante, no es posible proponer ajuste en este sentido, pues sigue sin disponerse de un registro individualizado de los libros, que permita comprobar el valor y la amortización del fondo. No nos ha sido posible aplicar los procedimientos de auditoría previstos ni otros alternativos para obtener evidencia adecuada y suficiente de las unidades y valoración de estos activos. Esto constituye una limitación al alcance de nuestro trabajo.

Mientras no pueda procederse a la correcta valoración del fondo, consideramos que el centro debería informar de esta cuestión en la memoria.

#### III.2. Fondos propios

El importe de Patrimonio aportado (204.920,99 €) no dispone de suficiente justificación documental que lo soporte. No nos ha sido posible aplicar los procedimientos de auditoría previstos ni otros alternativos para poder determinar que este importe se ajusta a la realidad, lo cual constituye una limitación al alcance de nuestro trabajo.



### III.6. Memoria

No se han integrado en la memoria el Balance y la Cuenta de Resultado económico patrimonial incluidos en las cuentas anuales del ejercicio anterior, tal como prevé la Resolución Rectoral, ni se recoge la tabla de amortizaciones a tener en cuenta en el cierre de 2018, aunque sí se ha aplicado en la reformulación de cuentas.



#### IV. OPINIÓN

En nuestra opinión, excepto por el efecto de los hechos descritos en el apartado “Resultados del trabajo: Fundamento de la opinión favorable con salvedades” las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Centro Asociado de la UNED de Cervera a 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.



## V. ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN

(Párrafo de énfasis)

Llamamos la atención respecto a lo señalado en el punto 1 de la memoria, donde se informa de que el objeto del consorcio universitario del Centro Asociado a la UNED en Cervera es el sostenimiento económico de dicho centro y que a 31 de diciembre quedan pendientes de pago 42.355,34 € de la UNED. La aportación de la UNED en 2018 se ha reducido en 25.653,82 € (un 8%) respecto del ejercicio anterior.

Los resultados de 2018 ascienden a -5.603,91, no tan negativos como en el ejercicio 2017 (-36.697,59 €). Hay que tener en cuenta que se debe en parte a reducciones de gasto como la disminución de tutorías en 20.090,14 € (un 13% menos que en 2017). Las retribuciones de profesores tutores se satisfacen con varios meses de retraso, quedando pendientes a fin de ejercicio las del último trimestre del año. El saldo de tesorería ha disminuido en 5.984,47 € (un 10%). La sostenibilidad del centro puede verse comprometida por la disminución de ingresos, y en mayor medida si no recibe los derechos reconocidos puntualmente. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

(Párrafo de otras cuestiones)

Aunque no se trata de asuntos que deban ser reflejados en las cuentas anuales, a efectos de un mejor entendimiento de nuestro trabajo de auditoría y de nuestras responsabilidades como auditores, ponemos de manifiesto lo siguiente:

- Régimen contable:

El centro no dispone de un sistema de información contable informatizado que le permita obtener las cuentas anuales de manera automatizada, lo que puede dar lugar a errores o incorrecciones.

- IVA:

El centro asociado realiza una actividad sujeta y no exenta de IVA (venta de libros) y otra actividad sujeta y exenta de IVA (servicios educativos). Debería de aplicar la regla de la prorrata en la liquidación de IVA.





- Gastos de personal:

El centro no dispone de los contratos del personal ni informa del convenio que resulta de aplicación, por lo que no se ha podido verificar la corrección de las cantidades percibidas.

No se cotiza a la seguridad social por las retribuciones a los directivos (incluido el coordinador, que el centro considera en el área de Transferencias).

- Otros gastos de gestión ordinaria:

Existe falta de justificación documental, en cuanto a la participación en los gastos generales del edificio que se pagan al ayuntamiento y al IES Antoni Torroja, tanto del importe global de los gastos como del % correspondiente al centro.

- Profesores tutores:

De los 9.841,96 € recibidos de la UNED por CUID y exámenes BBVA en 2018, se ha justificado el pago de gastos para esa finalidad por 6.534 €, habiéndose aplicado el resto, 3.307,96 €, a otros gastos del ejercicio.

*El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación Registro Digital de Cuentas Públicas (RED.coa) de la Intervención General de la Administración del Estado por la Interventora Territorial, en Lleida, a 16 de julio de 2019.*

